



Al contestar cite Radicado 2026250002821831

Fecha: 03-08-2026 15:33:31

Destinatario: CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

COD Verificación: OAAUT



Bogotá D.C.,

Doctor(a):
CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ
Secretario(a) de Educación
Secretario de Educación Municipal
desarrollopedagogico@semcucuta.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Comunicación y divulgación del Acuerdo 010 de julio de 2026. Perfiles Ocupacionales de Auxiliares en Salud y Anexos Técnicos.

Cordial saludo:

La Dirección de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en calidad de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) se permite comunicar y dar a conocer el Acuerdo 010 del 22 de julio de 2026 *"Por el cual se adoptan los Perfiles Ocupacionales y los Requisitos para el Trámite de Registro de los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Área de Auxiliares de la Salud"*, los Perfiles Ocupacionales y Normas de Competencia Laboral de los auxiliares en salud y sus Anexos técnicos.

Es preciso informar que el **Acuerdo No. 010 de 2026** deroga integralmente las disposiciones contenidas en el Acuerdo 153 de 2012. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el propio acto administrativo, sus disposiciones rigen y comienzan a producir efectos jurídicos a partir de la fecha de su publicación oficial.

Al respecto, se informa que dicha publicación se realizó oficialmente el **3 de agosto de 2026** a través de los siguientes enlaces del Repositorio Digital Institucional del Ministerio de Salud y Protección Social:

1. **Acuerdo No. 010 de 2026:**
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/acuerdo-0010-de-2026-ciths.pdf>
2. **Anexos Técnicos del Acuerdo 010 de 2026:**

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/perfiles-competencias-laboral-aux-salud-ciths.pdf>

3. Perfiles Ocupacionales y Normas de Competencia Laboral de los Auxiliares en Salud:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/perfiles-competencias-laboral-aux-salud-ciths.pdf>

En virtud de lo anterior, a partir del 3 de agosto de 2026 las actuaciones, solicitudes y demás trámites deberán observar las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 010 de 2026 y sus anexos técnicos. Así mismo, se informa que las solicitudes radicadas con anterioridad a la publicación del Acuerdo 010 de 2026 continuarán tramitándose conforme a las disposiciones del Acuerdo 153 de 2012, incluyendo aquellas solicitudes de ajustes que se encuentren en trámite.

Se solicita que las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de sus competencias de asistencia técnica y de las funciones de orientación, acompañamiento, inspección, vigilancia y control que les corresponden respecto de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, divulguen y promuevan la apropiación del contenido del Acuerdo 010 de 2026 y sus anexos técnicos. Lo anterior, con el fin de favorecer su aplicación armónica y progresiva por parte de las instituciones educativas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones allí previstas y contribuyendo a la continuidad de la prestación de los servicios educativos y de salud asociados a la formación del talento humano auxiliar en salud.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el primer semestre de implementación del nuevo marco regulatorio, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el ámbito de sus competencias, como integrantes del grupo técnico de apoyo en ETDH de la CITHS, promoverán acciones de orientación y acompañamiento dirigidas a las Secretarías de Educación Certificadas con el propósito de facilitar el conocimiento, comprensión y adecuada aplicación de las nuevas disposiciones.

En este contexto, las entidades del nivel nacional y territorial, incluyendo Secretarías de Educación Certificadas e integrantes del grupo técnico de apoyo en ETDH de la CITHS, durante el primer semestre de implementación, procurarán que la evaluación y análisis de las solicitudes se realicen atendiendo las particularidades de cada caso, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y mejora progresiva en el cumplimiento de los nuevos requisitos del Acuerdo 010 de 2026, sin desconocer la vigencia ni los estándares de calidad exigibles, de manera que el proceso de implementación contribuya al fortalecimiento de la formación del talento humano en salud y evite afectaciones innecesarias a la continuidad de los servicios educativos y de salud.

De igual manera, **y solo durante el primer semestre de implementación del Acuerdo 010 de 2026**, cuando en el marco de la revisión técnica de las solicitudes el Grupo Técnico de Apoyo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la CITHS, se identifique la necesidad de aportar documentos, efectuar aclaraciones o complementar información indispensable para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el nuevo marco regulatorio, la Secretaría Técnica de la CITHS **remitirá una comunicación** con las observaciones técnicas correspondientes a la respectiva Secretaría de Educación Certificada que adelante el trámite, con el fin de que



esta requiera a la institución educativa solicitante para que complemente, aclare o subsane la documentación e información correspondiente.

Para tal efecto, la institución educativa contará con un plazo de un (1) mes para remitir a la Secretaría de Educación Certificada los ajustes y soportes requeridos, los cuales serán nuevamente puestos en consideración del Grupo Técnico de Apoyo en ETDH, con el propósito de contar con los elementos técnicos necesarios para la emisión de un concepto integral. Lo anterior permitirá valorar de manera suficiente el cumplimiento de las condiciones exigidas, establecer si procede la emisión de un concepto técnico favorable o no favorable y, en consecuencia, adoptar de manera debidamente sustentada la decisión de fondo que corresponda dentro del respectivo trámite.

Tales comunicaciones tendrán carácter informativo y técnico, y buscarán facilitar el análisis integral de las solicitudes, aportando elementos que contribuyan a la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones previstas en el Acuerdo 010 de 2026, sin sustituir las competencias propias de evaluación y decisión que corresponden a la respectiva Secretaría de Educación Certificada.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en su calidad de Secretaría Técnica de la CITHS, agradece el apoyo de las Secretarías de Educación Certificadas en la implementación del Acuerdo 010 de 2026 y reitera su disposición para continuar articulando las acciones de orientación y acompañamiento que resulten necesarias para su adecuada aplicación.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por Cesar Leonardo Picon Arciniegas
CÉSAR LEONARDO PICÓN ARCINIEGAS
DIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Grupo Técnico de Apoyo en el Área de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

Anexo:

- Acuerdo 010 de 2026
- Perfiles Ocupacionales y Normas de Competencia Laboral de los Auxiliares en Salud
- Anexos Técnicos Acuerdo 010 de 2026

Elaboró: pmelo
Revisó: lgomez/ jariza
Aprobó: cpicona